

PARRAL, Marzo 27 del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1606

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- El Informe Socioeconómico de fecha 14.03.2012, de doña **Irene Alarcón Yáñez**, R.U.T. N° 11.769.668-5, madre de la estudiante **Priscila Jennifer Villa Alarcón**, R.U.T. N° 119.954-0, alumna de la Carrera Psicología en la Universidad Pedro de Valdivia, Sede Chillán, y documentación soportante que avalan solicitud de aporte para cancelación deuda de arrastre del año 2011 por concepto de mensualidad de la estudiante precedentemente mencionada.
- 4.- La necesidad urgente de financiar deuda de arrastre año 2011 por concepto de mensualidad de la estudiante, **Priscila Alarcón Yáñez** en la Universidad Pedro de Valdivia, quien no acepta Órdenes de Compra. Además, la estudiante referida y su familia, presenta vulnerabilidad social y carece de los medios económicos para cumplir con el compromiso asumido.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 73.236.= (**Setenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos**), quien posteriormente en el plazo de siete días, contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado por aporte económico para la cancelación de la deuda año 2011 de la estudiante **Priscila Villa Alarcón**, por concepto de mensualidades en e la Universidad Pedro de Valdivia de la ciudad de Chillán.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ **Secretaria Municipal**

IUE/ARC/ECU/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral